# IMPORTANCIA DEL CÓDIGO DE HAMMURABI

**Lic. Fernando Antonio Cárdenas González**

El *Homo Sapiens* —hombre sabio— es la única especie humana superviviente. Esto fue posible no sólo por la flexibilidad única de su lenguaje que le permite cooperar con los de su misma especie, sino también por su gran capacidad de ficción, esto es, imaginar cosas que no existen realmente, pero que, en la mente humana, se convierten en realidades imaginadas en las que todos creen y las cuales ejercen una gran fuerza en la colectividad.

Esta capacidad de crear ficción se activa y potencia por la necesidad del hombre de explorar y conquistar lo cual ha permitido al ser humano evolucionar vigorosamente, ir del clan a la mundialización, de la inteligencia humana a la inteligencia artificial y, convertirse de un sencillo nómada explorador y recolector, en un astronauta conquistador.

Estas cualidades del *Homo Sapiens* —exploración, conquista y ficción— únicas en la vida animal, le permitieron adueñarse del mundo y dejar atrás a todas las demás especies como lo fueron el *Homo rudolfensis*, el *Homo erectus* y el *Homo neanderthalensis*. La exploración le dio información. La conquista, riqueza y poder. La ficción, la evolución sorprendente de su especie.

Toda la información acumulada y obtenida se ha heredado generación tras generación lo que ha permitido la evolución del hombre, la innovación del comportamiento social y el principio de cooperación, sin que para ello se haya modificado su carga genética en lo más mínimo, lo cual resulta determinante en la conducta del mundo animal.

En el *Homo Sapiens* este progreso no se debe a un cambio genético o ambiental, ya que nuestro ADN es el mismo que tenían nuestros antepasados hace millones de años, entonces ¿cuál es la diferencia entre ellos y nosotros?, desde el punto de vista genético, ninguna, la diferencia la encontramos en la evolución de la mente como consecuencia de esa gran capacidad de explorar, conquistar y crear ficción, pero no en el ADN.

En la historia reciente de la humanidad encontramos como ejemplos de esa capacidad de inventiva imaginaria, entre otras muchas, al Estado, la religión y los sistemas jurídicos, de entre los cuales destacamos la regulación de la moneda, los títulos de crédito, la representación y las personas morales que no existen en el mundo real, pero sí en la imaginación de los humanos.

Con la revolución agrícola, hace 12,000 años, el ser humano dejó de ser un cazador-recolector —nómada— para convertirse en un agricultor —sedentario—. En esta etapa de la historia se domesticaron algunas plantas: trigo, maíz, arroz, mijo, cebada y patata, así como algunos animales: ovejas, carneros, cerdos y gallinas. Este cambio radical de vida dio origen a los primeros asentamientos humanos y, en la medida que éstos crecían y se hacían más numerosos, la única manera para lograr el orden de convivencia y cooperación fue a través de los mitos, los cuales fueron creados por esa capacidad de producir ficción del *Homo Sapiens*, esas realidades imaginarias o constructos sociales que resultan ser objetivas sólo en la mente humana.

El imperio babilonio — 1776 a.C. — fue, quizá, el primero más grande del mundo, con más de un millón de súbditos, gobernaba la mayor parte de Mesopotamia y su rey más famoso fue Hammurabi. Esta civilización, para mantener el orden de convivencia y cooperación creó una realidad imaginaria en la que todos creían, un mito, una colección de leyes y decisiones que se conocen como el Código de Hammurabi, que resulta ser el primer ordenamiento legal organizado en la historia de la humanidad. En este cuerpo normativo se recogía el modelo de un rey justo para enseñar a los babilonios y a las nuevas generaciones el concepto de justicia.

Este ordenamiento —ficción legal sólo válida en la mente humana—, ya con una estructura de prólogo, cuerpo de leyes y epílogo, fue determinante para la élite intelectual y burócrata de aquel tiempo y canonizó el texto legal convirtiéndose en una buena fuente del ideal del orden social. Después de que el imperio babilonio se desmoronara, este concepto fue recogido por los nuevos imperios nacientes como Roma, cuyo derecho se convirtió en una rica e importante fuente de los ordenamientos jurídicos contemporáneos y modernos. Esta es la gran importancia del Código de Hammurabi, ser el punto de partida de los posteriores cuerpos legales del mundo.

El Código de Hammurabi cita 282 sentencias, siguiendo el método:
"El que la hace lo paga" y, para ello, prevé conductas y sanciona a quienes incurran en ellas.

Presentamos a continuación algunos de sus textos:

*128. Si un señor toma una esposa, pero no extiende su contrato esa mujer no es (su) esposa.*
*129. Si la esposa de un señor es sorprendida acostada con otro hombre, los ligarán (uno a otro) y los arrojarán al agua. Si el marido de la mujer desea perdonar a su mujer, entonces el rey puede (a su vez) perdonar a su súbdito.*
*195. Si un hijo ha golpeado a su padre, se le amputará su mano.*
*196. Si un señor ha reventado el ojo de (otro) señor se le reventará su ojo.*
*229. Si un albañil ha edificado una casa para un señor, pero no ha dado solidez a la obra y la casa que construyó se ha desplomado y ha causado la muerte del propietario de la casa, ese albañil recibirá la muerte.*
*259. Si un señor ha robado un instrumento de riego en las tierras de laboteo, dará al propietario del instrumento de riego cinco siclos de plata.*

Hammurabi, después de listar sus sentencias, vuelve a declarar:

*"Estas son las justas decisiones que Hammurabi, el hábil rey, ha establecido, y por las que ha dirigido la tierra a lo largo de la ruta de la verdad y del camino correcto de la vida. (...) Soy Hammurabi, noble rey. No he sido descuidado ni negligente hacia la humanidad, cuyo cuidado me concedió el dios Enlil, y cuyo pastoreo me encargó el dios Marduk."*

El espíritu explorador y conquistador del *Homo Sapiens* está en su herencia genética que gracias a esa capacidad de crear ficción permitirá redefinir continuamente a la especie humana. Nuestro recorrido sólo ha comenzado. La vasta extensión de la llanura del conocimiento está por descubrirse.

Estamos en presencia de una caja de Pandora y tal parece que la ficción tiene más fuerza que la misma realidad. ¿Cuántos "gigas o terabytes" tiene el cerebro humano y cuál será su resistencia? ¿Hasta dónde será posible llegar? ¿Tendrá límite el mundo imaginario del ser humano, o bien, será infinito?, el tiempo y la historia darán la respuesta a las nuevas generaciones, lo más seguro, en miles de años y, mientras tanto, siga su marcha la maquinaria de fantasía e imaginación del cerebro humano la cual trazará el destino de nuestra raza en el planeta Tierra que parece resultar pequeño ante el apetito insaciable del hombre inventor de sueños.

La capacidad de generar ficción del *Homo Sapiens* ha convertido a su especie en seres rebeldes en potencia, ambiciosos, insatisfechos y desadaptados de la realidad, pero esta ficción compensa sus carencias, les permite escapar de sus limitaciones, vivir otras vidas, multiplicar las experiencias, reinventarse continuamente y evitar el aburrimiento y el conformismo. Así pues, lo asombroso de hoy mañana será ordinario o sin importancia y para las nuevas generaciones, sí, usted y yo, seremos simplemente Homo Sapiens primitivos.

Si el derecho es una ficción humana, imaginemos hasta dónde puede evolucionar, sin embargo, partiendo de los últimos milenios y comparando esta ciencia con otras como la medicina, física y química, o bien, con la tecnología o actividades como el

comercio, la creatividad del derecho, quizá no ha avanzado con la rapidez de aquéllas, ¿faltará inventiva en la mente de los juristas?

Finalmente, atento lector, las ideas y conceptos presentados a usted en estas sencillas líneas se tomaron del libro titulado: "De animales a dioses. Breve historia de la humanidad", del autor Yuval Noah Harari, Editorial Debate, 2015 y de la obra intitulada: "Código de Hammurabi", Cárdenas Editor y Distribuidor, 1992.
Hasta la próxima...

COLEGIO DE NOTARIOS
DEL ESTADO DE JALISCO

# MORS JANUA VITAE

